



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/03/12	Hs. 19:47
Numero: 254	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 626/12	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 0370
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 22 MAR 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 601/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
kas
<i>[Signature]</i>

[Signature]
M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 671/11 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado expediente se tramita la situación de adjudicación de inmuebles al personal de planta permanente de este Instituto.

Que, mediante Resoluciones IPV Nros. 1339/11 y 1482/11, se crea la Operatoria Especial de "Soluciones Habitacionales para el personal de planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda", destinando para los postulantes de la ciudad de Ushuaia parcelas sitas en la Urbanización Río Pipo.

Que, mediante Resoluciones IPV Nros. 1994/11, 2148/11 y 2726/11 se aprobó la postulación y preadjudicación de las personas que se detallan en el Anexo I del presente acto resolutivo.

Que, cumplidos con los plazos previstos de impugnación pública, el día 30/12/2011 se procedió al sorteo de diecisiete parcelas con mensura provisoria correspondientes a la Urbanización del Río Pipo – Sector II entre los preadjudicatarios, mediante Acta de Sorteo N° 77 del registro del Instituto Provincial de Vivienda.

Que mediante Nota IPV (ME) N° 5511/11, la totalidad de los preadjudicatarios de la presente Operatoria Especial solicitaron acceder al pago de cuotas bajo la modalidad de Ahorro Previo, hasta tanto se produzca la correspondiente adjudicación de los terrenos asignados.

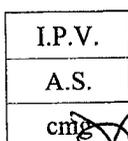
Que mediante Nota Letra IPV (SDGRC) N° 177/12, la Subdirección General Recupero de Créditos informa que en los casos de cuota de Ahorro Previo para lotes corresponde aplicar un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Que, es necesario exponer el presente acto administrativo para conocimiento y eventual impugnación pública.

Que, el Area Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...///a02.



Marcos S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//2.

vo de acuerdo a la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suscríbase Convenio de Ahorro Previo con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Fíjese el importe de cuota mensual en concepto de Ahorro Previo de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) conforme lo informado por la Subdirección General Recupero de Créditos.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Dése copia al Area Social, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0601

I.P.V.
A.S.
cmg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo S. Garcia
Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

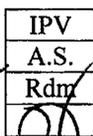


ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV N° 0601

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS "SOLUCIONES HABITACIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO PROVINCIA DE VIVIENDA" USHUAIA

Resoluciones IPV Nros. 1393/11 y 1482/11

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
BUCCIERI Daniela	29.946.188
CORDOBA, Debora Mariela	25.178.770
DEL DEGAN Silvio Daniel SILVAS, Lorena Alejandra	25.289.276 25.907.420
DI PIETRO Martin Pablo	29.304.990
DIAZ Pastor Ismael	28.972.075
DIAZ, Marcelo Gustavo	27.591.701
DOLDER Hernan UBICI María Laura	22.211.324 23.946.479
GOMEZ, Nadia	29.161.424
GOROSTEGUI Romina Luciana	29.398.640
HERRERA, Beatriz Fabiana	20.434.260
MAFFIOLI Juan Jose	30.128.805
MENDEZ Cristian Abel	29.132.427
MOLINA Jose Walter	24.263.844
PAEZ Andrea Carina	21.381.170
ROA BARRIA, Ervin Erik	18.830.545
TAPIA OYARZUN Jose Rodolfo	32.136.103
SAUCEDO Carlos Daniel Germán DAVIES Alicia Mercedes	17.808.875 16.700.956



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

12 1 MAR 2012
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda